

ACTA NÚMERO DIECISIETE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día nueve de junio del dos mil veintidós.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a lo establecido en sus Artículos 34 y 106 Inciso 1° del mencionado Código, **ACUERDA:** Contratar los Servicios Profesionales de la Licenciada [REDACTED], como AUDITORA INTERNA DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, para un período de dos meses calendario del 01 de Julio al 31 de Agosto del 2022, los honorarios a cancelar será de Setecientos Setenta 00/100 Dólares (\$770.00) mensuales.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar los Servicios Profesionales del Arquitecto [REDACTED], como ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, para que desarrolle las actividades que deben seguirse en la realización de los procesos de elaboración de Carpetas Técnicas, control de ejecución y supervisión de proyectos ejecutados por la Municipalidad, así mismo realizar procesos de gestión de proyectos ante la Dirección de Obras Municipales del Gobierno Central, de conformidad al Manual de Procedimientos de dicha unidad.- Así como también se le asignan los siguientes cargos: **GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES Y PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA.**- Dicha contratación será para el resto del ejercicio fiscal del 01 al 31 de Julio del 2022, y devengará la cantidad de Un Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$1,400.00) mensuales.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 30/100 DÓLARES (\$352.30), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 35766, 34467, 34435, 3636 y 34685, de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de marzo del corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Camión Cisterna, Bomba achicadora, máquinas corta grama y güiros; propiedad de esta Alcaldía, para Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS DIECISEIS 69/100 DÓLARES (\$516.69), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 36002, 35587, 35070, 34652, 36246, 35564, 35105, 34594, 35130, 36005, 34686 y 34614 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de marzo del corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Pick Up KIA color blanco Placa N-8822, Pick Up HILUX color café Placa N-15108; Pick Up HILUX color gris Placa N-10436; Motocicleta YAMAHA Placa M-134688 y Motocicleta YAMAHA Placa M-134665 propiedad de esta Alcaldía Municipal, en misiones de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 35127 y 30315 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de marzo del corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO 95/100 DÓLARES (\$1,135.95), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 36014, 35582, 35118, 34670, 35063, 34904, 35930 y 35517, de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de marzo del corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa N-10512, Compactador Recolector de Desechos Sólidos Placa N^a C-93547 y Camión de Volteo Recolector de Desechos Sólidos Placa N^a C-117448; ambos propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 12/100 DÓLARES (\$150.12), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 35107 y 35679 de fechas 11 y 18 de marzo 2022, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía Placa N-5268, transporte para cubrir Actividades Deportivas fuera del municipio.- Apoyo al Deporte como medida de

prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$48.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 29102 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 2 Tijeras Corta Ramas, una de 22” y una de 33” herramientas para el Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8º Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1º Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
2º Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3º Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.